

EL RAP TE ENTREGA TUS EXCEDENTES POR PAGAR



*CONSULTA LAS CONDICIONES DE ESTAS MEDIDAS.



Si eres afiliado y tu contrato laboral se haya dado por terminado durante el toque de queda, solicítalos en las agencias de Banrural a nivel nacional.

Es momento de hacer las cosas



¿QUIÉNES APLICAN AL PAGO DE EXCEDENTES POR PAGAR?

Todos los afiliados al RAP cuyo contrato laboral se haya dado por terminado en el período comprendido entre:

16
MARZO

INICIO DEL TOQUE DE QUEDA.

HASTA
90 DÍAS
CALENDARIO

DESPUÉS DE FINALIZADO EL TOQUE DE QUEDA.

Es momento de hacer las cosas



ES MUY SENCILLO RETIRAR LOS EXCEDENTES PRESENTA ÉSTOS DOCUMENTOS EN BANRURAL



ORIGINAL Y COPIA DE LA
TARJETA DE IDENTIDAD

COMPLETAR LA SOLICITUD DE
RETIRO DE EXCEDENTES



PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS:

- Constancia de trabajo reciente.
- Finiquito laboral por pago de prestaciones.
- Carta de despedido emitida por la empresa.

El RAP se comunicará inmediatamente
contigo cuándo esté listo tu pago.

Es momento de hacer las cosas



ASEGÚRATE QUE EL DOCUMENTO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS

*CONSULTA LAS CONDICIONES DE ESTAS MEDIDAS.



El documento será sujeto a validación de firma y representación acreditada ante RAP.

Es momento de hacer las cosas



CONOCE MÁS SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO EL RAP PARA APOYARTE A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS



CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN



WWW.RAP.HN

Es momento de hacer las cosas





**SOMOS LA ÚNICA INSTITUCIÓN QUE
ENTREGA LOS EXCEDENTES A SUS AFILIADOS.**

Es momento de hacer las cosas

